



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3236 / 2012.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 3209/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal a doña Ana Varas Cuevas.
- ✓ Carta solicitud de fecha 02 de Agosto de 2012, emitida por el Presidente del Club de Pesca y Caza Aguas Claras.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** al CLUB DE PESCA Y CAZA "AGUAS CLARAS", para realizar **Cena Bailable**, con motivo de celebrarse su Aniversario; actividad a desarrollarse el día sábado 4 de Agosto de 2012, en la sede comunitaria de Cachagua, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente, sin venta de bebidas alcohólicas.
- 2° Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 3236.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Cachagua.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.



GTL/SEC / JUR / ffd.-